

## Toda Vida, toda la Vida

### La Píldora del día después. Aspectos morales, éticos, médicos y biológicos

#### Introducción

En el marco del compromiso con la defensa de “Toda Vida, Toda la Vida” adoptado por la Iglesia de Córdoba, la Pastoral Social Arquidiocesana se dirige en esta oportunidad a la comunidad cristiana para abordar una cuestión que atenta de manera directa contra la vida: **el uso de la píldora del día después**. Se trata de una práctica social que hoy se ha vuelto habitual, sobre todo entre las jóvenes e incluso entre las adolescentes, cuyas consecuencias pueden ser muy graves.

Como parte de este Pueblo de Dios que peregrina por Córdoba, creemos que la misión de los cristianos como Iglesia radica en dar testimonio del auténtico humanismo, arraigado en la verdad y guiado por la luz del Evangelio<sup>i</sup>.

Estamos convencidos de que, para construir una sociedad en la que se reconozca y proteja la dignidad de cada persona, todos, y en especial los responsables de la vida pública, estamos “llamados a servir al hombre y al bien común, con el deber de tomar decisiones valientes en favor de la vida”<sup>ii</sup>, desde los distintos ámbitos del quehacer cotidiano en los que se desarrolla nuestra actividad personal, familiar, social y política.

En los últimos años se han tomado distintas decisiones políticas, de orden legislativo y judicial, que afectan la dimensión familiar y social de la persona humana, y ponen en peligro, en muchos casos, su propia existencia.

Reconocemos que muchos de los instrumentos legislativos y los recientes proyectos de ley presentados, recogen algunas preocupaciones legítimas y apremiantes que conciernen al misterio de la vida y a su comunicación, y que se propone un marco legal de regulación social que parece indispensable en el intento de resguardar la dignidad y la libertad de todos. Ciertamente, todo ser humano tiene derecho a una información veraz y razonable, a una formación integral, a la igualdad de oportunidades en el acceso a los medios de salud, y a que se le permita usar honesta y responsablemente las posibilidades que ofrecen la ciencia y la tecnología<sup>iii</sup>.

Pero también entendemos que “la apertura a la vida está en el centro del verdadero desarrollo”, y que no se concibe el *respeto a la vida* en otro contexto que no guarde relación con el desarrollo de los pueblos. Desde esta óptica, no es posible aceptar legislaciones contrarias a la vida, que condicionen las costumbres y la praxis, y contribuyan a difundir una mentalidad anti-vida como parte del progreso cultural, fomentando la adopción de prácticas de esterilización y abortivas, que en algunos lugares, abusando del estado de pobreza o indigencia de las mujeres, se llevan a cabo sin pedir su consentimiento<sup>iv</sup>.

Existen sospechas fundadas de que, en ocasiones, las ayudas al desarrollo se condicionan a determinadas políticas sanitarias que implican, de hecho, la imposición de un fuerte control de la natalidad<sup>v</sup>. Sólo baste recordar el documento de trabajo de la UNESCO (1991), en Caracas, en el cual se sostiene la necesidad de controlar el crecimiento demográfico de la población en los países subdesarrollados, esgrimiendo dos razones: a) que los recursos y el espacio disponible en la tierra son limitados; y b) que los países del Tercer Mundo son los que más contaminan el planeta. En uno de sus párrafos expresa: “[es intolerable] que los pobres, que serán mayoría en el futuro, dañen los ecosistemas del mundo por tratar de desarrollarse a cualquier precio”<sup>vi</sup>. Iguales presiones con otro mensaje semántico se ejercen desde la CEDAW<sup>vii</sup>.

## I. Valorar la Vida es respetar la persona humana

La valoración de la vida supone el respeto por la persona humana desde su concepción hasta su muerte natural. A su vez, respetar la persona implica no sólo preservar la vida del niño desde su concepción, sino también cuidar la salud física y psicológica de las mujeres que, por naturaleza, pueden ser madres.

El problema de la natalidad, como todo lo referente a la vida humana, debe necesariamente ser considerado, por encima de las perspectivas parciales de orden biológico o psicológico, demográfico o sociológico, a la luz de una visión integral del hombre y de su vocación, no sólo natural y terrena sino también sobrenatural y eterna<sup>viii</sup>.

Si bien muchos, en su intento por justificar los métodos artificiales (anticonceptivos y contraceptivos) para el control de ‘embarazos no deseados’, han apelado a las exigencias cristianas del **amor conyugal** y de una **paternidad responsable**, utilizaron estos conceptos sin asignarles el sentido y las implicaciones que tienen para los que profesamos la fe cristiana.

Para los cristianos, el **amor conyugal** exige a los esposos una conciencia de su misión de **paternidad responsable**. Esta misión comporta, sobre todo, una vinculación más profunda con el orden moral objetivo, establecido por Dios, cuyo fiel intérprete es la recta conciencia. El ejercicio responsable de la paternidad exige que los cónyuges reconozcan plenamente sus propios deberes para con Dios, para consigo mismos, para con la familia y la sociedad, en una justa jerarquía de valores. Por tanto, en la misión de transmitir la vida, los esposos no quedan libres para proceder arbitrariamente, como si ellos pudiesen determinar de manera completamente autónoma los caminos lícitos a seguir, sino que deben conformar su conducta a la intención creadora de Dios, manifestada en la misma naturaleza del matrimonio y de sus actos, y constantemente enseñada por la Iglesia<sup>ix</sup>.

Esto es así porque, en la cosmovisión cristiana, la vida humana tiene su origen en el contexto del matrimonio y la familia, donde es generada por medio de un acto de amor recíproco entre el hombre y la mujer. La nobleza del **amor conyugal** se expone en su fuente suprema: Dios, que es Amor<sup>x</sup>. Allí, la verdadera **procreación responsable** para con quien ha de nacer es fruto del matrimonio. En consecuencia, “el acto matrimonial debe quedar abierto a la transmisión de la vida”<sup>xi</sup>. Comprender la vida humana, en su dimensión natural y sobrenatural, nos permite ahondar en el misterio de la existencia del ser humano, que parte del acto en que un hombre y una mujer se entregan mutuamente, siendo reflejo del amor trinitario: “Dios, que es amor y vida, ha inscrito en el varón y en la mujer la llamada a una especial participación en su misterio de comunión personal y en su obra de Creador y de Padre”<sup>xii</sup>.

## II. Enfrentamos un verdadero desafío cultural

El tañer de muchas campanas desde ONG’s, instituciones y medios de comunicación promueve una sexualidad irresponsable con la falsa esperanza que el preservativo, los anticonceptivos o el recurso de la *píldora del día después* permitirán una práctica ‘segura’ del sexo. Sin embargo, en contra de lo esperado, las enfermedades de transmisión sexual y los abortos siguen creciendo.

A ello se suman presiones de distinto orden (aunque con un no tan velado interés económico), que promueven la regulación legal del aborto libre y de la eutanasia, lo cual está conduciendo a que se afiance en nuestra sociedad una verdadera ‘cultura de la muerte’.

Como afirmamos al comienzo, hoy se ha vuelto habitual, sobre todo entre las jóvenes e incluso entre las adolescentes, el uso de drogas, anticonceptivos y contraceptivos, entre ellas la *píldora del día después*, especialmente apoyado por los organismos estatales. Muchas de estas drogas, incluso los contraceptivos de emergencia, se pueden solicitar gratuitamente y sin receta en los centros de salud<sup>xiii</sup>.

La Resolución del Ministerio de Salud de la Nación, respecto de la distribución y comercialización de la *píldora del día después*<sup>xiv</sup>, refrenda lo dicho en el párrafo precedente y

se expone en un contexto social que contiene, como dato no menor, una población de riesgo donde el promedio de edad de madres adolescentes es de 17 años<sup>xv</sup>.

Estamos frente a un verdadero *desafío cultural*, que exige un cambio sin precedentes en el corazón y la conciencia de nuestras familias y de la sociedad. Ello requiere una respuesta a distintos niveles. Es preciso que todos los ciudadanos que quieran actuar responsablemente “afrenten con determinación y claridad de propósitos, el peligro de opciones políticas y legislativas que contradicen valores fundamentales y principios antropológicos y éticos arraigados en la naturaleza del ser humano, en particular con respecto a la defensa de la vida humana en todas sus etapas, desde la concepción hasta la muerte natural, y a la promoción de la familia fundada en el matrimonio (...).”<sup>xvi</sup>

Es parte de este desafío dar respuesta a muchas de las cuestiones que abordamos en este documento. Pretendemos que el mensaje llegue claro, oportuno y veraz. Para ello convocamos la participación de diversos actores sociales, profesional, moral y éticamente preparados para darlas. Igualmente, otras tantas quedarán en la conciencia de cada uno, que deberán ser confrontadas en nuestra propia intimidad.

En primer lugar, debemos comprender que el cuerpo de un ser humano, desde los primeros estadios de su existencia, no se puede reducir al conjunto de sus células. El cuerpo embrionario se desarrolla progresivamente según un ‘programa’ bien definido y con un fin propio, que se manifiesta con el nacimiento de cada niño. En consecuencia, el ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción, debiéndosele reconocer, a partir de ese mismo momento, los derechos de cualquier persona, principalmente, el ‘derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida’.

Aunque la presencia del alma no se puede reconocer a partir de la observación de datos experimentales, las mismas conclusiones de la ciencia sobre el embrión humano ofrecen “una indicación preciosa para discernir racionalmente una presencia personal desde este primer surgir de la vida humana: ¿cómo un individuo humano podría no ser persona humana?”<sup>xvii</sup>. En efecto, la realidad del ser humano, a través de toda su vida, antes y después del nacimiento, no permite que se le atribuya ni un cambio de naturaleza ni una gradación de valor moral, pues muestra una plena cualificación antropológica y ética. El embrión humano, por lo tanto, tiene desde el principio la dignidad propia de la persona<sup>xviii</sup>.

En segundo lugar, es necesario recuperar el sentido propio de la maternidad que conlleva la necesaria existencia de la vida. Las concepciones modernas de reinterpretación del ‘género’ muchas veces empobrecen la dignidad de la mujer y relativizan su naturaleza específica, negando el don divino de su maternidad. Este reduccionismo semántico pretende liberar a la mujer del valor intrínseco de su naturaleza. Su vida, que dicen defender, se pone mucho más en riesgo con el uso irrestricto de prácticas abortivas, que protegiendo el curso normal del embarazo. Esclava de su propia libertad, la mujer se reduce a un mero objeto de sexo que asume, por su propio riesgo, las consecuencias de tales prácticas, entre otras, el abuso de fármacos como los contraceptivos de emergencia (léase *la píldora del día después*), cuyos efectos secundarios no están debidamente documentados. Lo que sí se conoce, en general, son los efectos secundarios que producen los progestágenos empleados como anovulatorios comunes (cefaleas, mareos, náuseas, vómitos, dolor abdominal bajo, cambios de humor, sangramiento irregular y un riesgo dos a seis veces superior de sufrir alteraciones de la coagulación; en algunos casos, generan también una propensión a padecer trombosis intravascular, aumentando el riesgo de cáncer de mama, de cuello uterino y de hígado)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>En su obra *La píldora del día después. Aspectos médicos y biológicos*, el Dr. Fernando Orrego Vicuña (2005) expone los efectos patológicos (entre los que figuran los mencionados) del *levonorgestrel*, que es el compuesto químico sintético de la ‘píldora del día después’. Dichos efectos se hacen más frecuentes si se ingiere la combinación *levonorgestrel-etinilestradiol*, debido a la presencia adicional de estrógenos. Cabe destacar que esa combinación de fármacos es la indicada en el ‘Método Yussepe’, incorporado por la Organización Mundial de la Salud en sus programas desde 1999. En mujeres jóvenes, sin factores de riesgo, el uso de este método ha provocado infarto cerebral bilateral, trombosis de la vena retiniana y oclusión de la arteria cerebral media, producto de la alta cantidad de estrógenos de este régimen.

### III. Alcance ético y moral del uso de *la píldora del día después*

Es necesario que los cristianos comprendamos el alcance ético y moral que implica el uso de la *píldora del día después*. Apoyándonos en la valoración de la persona humana previamente enunciada, debemos tener en cuenta dos cuestiones<sup>xxix</sup>:

1) La llamada *píldora del día después* es un preparado de hormonas que se ha de tomar dentro de las setenta y dos horas siguientes a aquella relación sexual susceptible de dar lugar a un embarazo. Cuando el preparado llega al torrente sanguíneo, las altas dosis de hormonas trastornan el delicado equilibrio hormonal necesario para que la mucosa uterina acoja al embrión eventualmente concebido. Sucede así que, si ha habido una concepción, el embrión no logra implantarse en el endometrio pues ha sido modificado por el fármaco. El resultado es la expulsión y la pérdida del embrión.

2) La *píldora del día después* es, por tanto, una auténtica técnica abortiva y no simplemente anticonceptiva, como se ha afirmado repetidamente.

Si recordamos que "desde el momento en que el óvulo es fecundado, se inaugura una nueva vida que no es la del padre ni la de la madre, sino la de un nuevo ser humano que se desarrolla por sí mismo"<sup>xxx</sup>, está claro que no es lo mismo evitar la concepción que impedir la implantación del embrión. Ciertamente, la ciencia ha demostrado que en la célula inicial, el cigoto está recogiendo lo esencial de su identidad como ser humano, que se desarrollará sin solución de continuidad a partir de entonces.

Una vez más hemos de afirmar que "la vida humana ya concebida ha de ser salvaguardada con extremados cuidados; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables"<sup>xxxi</sup>. Y como ya se ha señalado a propósito del RU-486<sup>xxxii</sup> "el aborto con píldora es también un crimen"<sup>xxxiii</sup>, pues se trata de la eliminación de un ser humano inocente.

En consecuencia, animamos a toda la comunidad a ejercer el derecho de objeción de conciencia desde su compromiso bautismal y a difundir las consecuencias de este 'bombardeo' hormonal que padece la mujer, y sobre todo, a defender el valor inalienable de la vida humana que se aniquila.

### IV. ¿Qué se puede hacer?

A fin de evitar estas prácticas, exhortamos a promover una verdadera educación afectivo-sexual que ayude a los adolescentes y jóvenes a vivir la sexualidad de forma responsable. Una educación que lleve a la persona a reconocer su propia dignidad y la del otro, y a respetar la maduración en el proceso de donación de sí mismo como pareja en el marco de un proyecto de vida.

Nosotros, como Iglesia, entendemos a la educación sexual como una **educación integral en el amor**. La sexualidad está inserta en un proyecto de vida personal y vincular que involucra no sólo la genitalidad y la afectividad, sino el mundo de los valores. De allí que sea una educación integral e integrada a otros aspectos de la vida. En esta educación, es inadmisibles una 'moral a la carta', totalmente relativista, que adapta las exigencias éticas a los deseos y la comodidad de cada persona. El relativismo moral conduce, inevitablemente, al individualismo extremo, la anomia social y, lo que es más grave aún, a la negación de nuestra condición humana, que es lo que nos diferencia de otras especies, aquello que llevamos inscripto en nuestra naturaleza por voluntad de su Creador.

Es tiempo de que nuestra sociedad, más allá de las propagandas engañosas del sexo libre y del sexo seguro, empiece a hablar y a educar en el sexo responsable, al igual que pedimos a los jóvenes responsabilidad en sus conductas respecto de la bebida, las drogas y la conducción vial.

Igualmente, invitamos a los padres, primeros responsables de la educación de sus hijos, a los colegios confesionales e instituciones eclesiales, y a todos los implicados en tareas educativas, a seguir educando en la verdad y el sentido de la sexualidad y del amor humano.

La escuela católica tiene, junto con la familia, un lugar subsidiario y complementario en relación a los padres. Sin embargo conserva aún un papel muy importante en esta visión integral de la persona.

La educación sexual en la Argentina ya es una ley para todas las escuelas, por lo cual, la escuela católica, en su *currículum*, debe contemplar estos contenidos y además fijar su perspectiva al respecto.

Recuperar estos valores es una tarea especialmente necesaria y urgente en nuestra sociedad, donde está en juego la dignidad del hombre y la misma vida humana.

## V. Nos comprometemos

Para concluir, nos parece oportuno recordar nuevamente lo que nos decían nuestros obispos, reunidos en Aparecida en el año 2007, con relación a la defensa de la vida en el contexto de la sociedad actual.

"No podemos escapar de este reto de diálogo entre la fe, la razón y las ciencias. Nuestra prioridad por la vida y la familia, cargadas de problemáticas que se debaten en las cuestiones éticas y en la bioética, nos urge iluminarlas con el Evangelio y el Magisterio de la Iglesia.

Asistimos hoy a retos nuevos que nos piden ser voz de los que no tienen voz. El niño que está creciendo en el seno materno y las personas que se encuentran en el ocaso de sus vidas, son un reclamo de vida digna que grita al cielo y que no puede dejar de estremecernos. La liberalización y banalización de las prácticas abortivas son crímenes abominables, al igual que la eutanasia, la manipulación genética y embrionaria, los ensayos médicos contrarios a la ética, la pena capital, y tantas otras maneras de atentar contra la dignidad y la vida del ser humano. Si queremos sostener un fundamento sólido e inviolable para los derechos humanos, es indispensable reconocer que la vida humana debe ser defendida siempre, desde el momento mismo de la fecundación. De otra manera, las circunstancias y conveniencias de los poderosos siempre encontrarán excusas para maltratar a las personas.

Los anhelos de vida, de paz, de fraternidad y de felicidad no encuentran respuesta en medio de los ídolos del lucro y la eficacia, la insensibilidad ante el sufrimiento ajeno, los ataques a la vida intrauterina, la mortalidad infantil, el deterioro de algunos hospitales, y todas las modalidades de violencia sobre niños, jóvenes, hombres y mujeres. Esto subraya la importancia de la lucha por la vida, la dignidad y la integridad de la persona humana. La defensa fundamental de la dignidad y de estos valores comienza en la familia<sup>xxiv</sup>.

Fieles al mandato de nuestros obispos en Aparecida, proponemos:

- Proseguir la promoción de cursos sobre familia y cuestiones éticas para los agentes de pastoral que puedan ayudar a fundamentar con solidez los diálogos acerca de los problemas y situaciones particulares sobre la vida.
- Promover foros, paneles, seminarios y congresos que estudien, reflexionen y analicen temas concretos de actualidad acerca de la vida en sus diversas

manifestaciones, y, sobre todo, en el ser humano, especialmente en lo referente al respeto a la vida desde la concepción hasta su muerte natural.

- Pedir a las universidades católicas que organicen programas de bioética accesibles a todos y tomen posición pública ante los grandes temas de la bioética.
- Apoyar y acompañar pastoralmente y con especial ternura y solidaridad a las mujeres que han decidido no abortar, y acoger con misericordia a aquellas que han abortado, para ayudarlas a sanar sus graves heridas e invitarlas a ser defensoras de la vida. El aborto hace dos víctimas: por cierto, el niño, pero, también, la madre.
- Promover la formación y acción de laicos competentes, animarlos a organizarse para defender la vida y la familia, y alentarlos a participar en organismos defensores de toda vida y de toda la vida.
- Solicitar a los Señores Legisladores y Funcionarios Públicos que aseguren la objeción de conciencia contemplada en las legislaciones y velar para que sea respetada por las administraciones públicas.

Renovando nuestra esperanza en Jesucristo, Señor de la Historia, pedimos a Nuestra Señora del Rosario del Milagro nos ayude a seguir construyendo una Patria de hermanos.

PASTORAL SOCIAL ARQUIDIOCESANA.  
IGLESIA CATÓLICA EN CÓRDOBA.

Córdoba, 21 de septiembre de 2012.-

---

<sup>i</sup> Cfr. SS Benedicto XVI, Mensaje a la Academia Pontificia de las Ciencias Sociales. *Las causas del invierno demográfico*. (27.4.2006)

<sup>ii</sup> Cfr. Conferencia Episcopal Argentina, *La Buena noticia de la vida humana y el valor de la sexualidad*, 8. (11.08.2000)

<sup>iii</sup> *Ibíd.*, 6.

<sup>iv</sup> La Ley Provincial N° 8535 (04.04.1996) en su Art 5 dice que “Los profesionales médicos podrán prescribir aquellos métodos anticonceptivos no abortivos y **que no impliquen esterilización permanente**, a quienes lo soliciten, previa información sobre los diferentes métodos, características y efectos.

<sup>v</sup> Cfr. SS Benedicto XVI. Carta Encíclica *Caritas in Veritate*, 28. (29.06.2009)

- 
- <sup>vi</sup> Cfr. UNESCO, *Diez Problemas Prospectivos de Población*, cit, p. 10 (Cfr. SANAHUJA, JC, *El desarrollo sustentable, La nueva ética internacional*, Ed. Vórtice, Bs As 2003, p. 71)
- <sup>vii</sup> CEDAW: Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra las Mujeres. Tratado que tiene jerarquía constitucional desde la reforma de 1994, y el único de todos los tratados que no cuenta con su respectivo protocolo. –Cfr. MAFFIA, Diana. *Aborto no punible ¿qué dice la ley argentina?* en Susana Checa (comp.) *Realidades y coyunturas del aborto. Entre el derecho y la necesidad*. Buenos Aires, Paidós, 2006. ISBN 950-12-4537-3.
- <sup>viii</sup> Cfr. SS Juan Pablo II. Carta Encíclica *Humanae Vitae*, II, 7. (25.07.1968)
- <sup>ix</sup> Cfr. *Ibid.*, II,10.
- <sup>x</sup> Cfr. I Jn., 4, 8.
- <sup>xi</sup> Cfr. Conferencia Episcopal Argentina, *La Buena noticia de la vida humana y el valor de la sexualidad*, 11. (11.08.2000); *Humanae Vitae*, 11.
- <sup>xii</sup> Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción *Dignitas Personae*, 9 (8.9.2008)
- <sup>xiii</sup> Cfr. Ministerio de Salud de la Nación <http://www.msal.gov.ar/saludsexual/folletos.php>
- <sup>xiv</sup> Cfr. Ministerio de Salud de la Nación. Resolución 232/2007. Incorporar la Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE) en el programa Médico Obligatorio, como método anticonceptivo hormonal. Publicado en Boletín Oficial el 09/03/07.
- <sup>xv</sup> Madres primigestas de 14 años, madres multíparas (5 a 7 hijos) de 30 años. Datos del trabajo de campo, realizados en el área Materno-Infantil del Hospital Provincial “Nuestra Señora de la Misericordia” – Ministerio de Salud – Gobierno de la Provincia de Córdoba (Junio, 2012).
- <sup>xvi</sup> Cfr. C.E.E., *Por una cultura de la vida* (2007) – Fuente: [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es)
- <sup>xvii</sup> Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, Inst. *Donum Vitæ*, I, 1: AAS 80 (1988), 78-79.
- <sup>xviii</sup> Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción *Dignitas Personae*, 4-5 (8.9.2008)
- <sup>xix</sup> Cfr. C.E.E., Subcomisión para la Familia y la defensa de la vida. *Sobre la “Píldora del día siguiente”*. (12.12.2000) [www.conferenciaepiscopal.es/ceas/familia/default.htm](http://www.conferenciaepiscopal.es/ceas/familia/default.htm)
- <sup>xx</sup> Cfr. Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium Vitae*, 60. Congregación para la Doctrina de la Fe. *Declaración sobre el aborto procurado* (18.11.74), 12-13. AAS 66 (1974).
- <sup>xxi</sup> Cfr. Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, 51.
- <sup>xxii</sup> RU-486, es la denominación del fármaco elaborado por el laboratorio Roussel Uclaf, de Francia; es una antiprogesterona que se ingiere entre la séptima y la novena semana de embarazo para llevar adelante el aborto. En EEUU se vende bajo la marca Mifeprex o Early Option, mientras que en Europa bajo Mifegyne. La Agencia Federal

---

Norteamericana de Control de Alimentos y Medicamentos (FDA) aseguró que, pese a que está prohibido el aborto, en la Argentina se venden 8.000 pastillas abortivas RU-486. En el mismo sentido se expresó Marcelo Peretta, presidente del Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos, quien dijo que “la venta ilegal de medicamentos para interrumpir embarazos está creciendo un 10% todos los años. (Fuente: La Nación, Publicado por Bureau de Salud, el 18.08.2009 – [www.bureaudesalud.com](http://www.bureaudesalud.com))

<sup>xxiii</sup> Cfr. Conferencia Episcopal Española, Declaración de la Comisión permanente, *El aborto con píldora es también un crimen* (17.06.1998).

<sup>xxiv</sup> Cfr. V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. Documento Conclusivo de Aparecida, CELAM. 2ª ed. 2007. pp. 266-269

## BIBLIOGRAFÍA

- CONCILIO VATICANO II. *Gaudium et Spes*. 1965.
- CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. *Declaración sobre el Aborto*. 1974.
- CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Instrucción *Dignitas Personae*. 2008.
- PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. 2004.  
[http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/justpeace/documents/rc\\_pc\\_justpeace\\_doc\\_20060526\\_compendio-dott-soc\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html).
- ORREGO VICUÑA, FERNANDO. *La Píldora del Día Después. Aspectos médicos y biológicos*. 2005. [www.obispadodesanbernardo.cl](http://www.obispadodesanbernardo.cl)
- SANAHUJA, JC, *El desarrollo sustentable, La nueva ética internacional*, Ed. Vórtice, Bs As. 2003.
- SS BENEDICTO XVI. Carta Encíclica *Caritas in Veritate*. 2009
- SS JUAN PABLO II. *Catecismo de la Iglesia Católica*. Librería Editrice Vaticana. 1992.
- SS JUAN PABLO II. Carta Encíclica *Evangelium Vitae*. 1995
- SS JUAN PABLO II. Carta Encíclica *Humanae Vitae*. 1968